



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRIUCLAR DEL PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS ACTA No 9 DEL 6 DE JUNIO DE 2019	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 6

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas de la antigua rectoría	6 de junio de 2019	2:00 pm	4:00 pm

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO COMITÉ CURRICULAR LENGUAS EXTRANJERAS

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	CLAUDIA ARRUBLA HOYOS	X		
Representantes de los estudiantes del programa	JHONY JAVIER JULIO GONZALES	X		
Representantes de los egresados del programa	DANIELA FLÓREZ SEQUEDA	X		
Representantes de los profesores del área profesional	MIRYAM NIÑO PUELLO	X		
Representantes de los profesores del área socio humanística	LILIANA REYES	X		

ASISTENTE INVITADO

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
ALEJANDRO TORO CRIOLLO	Invitado, docente de planta Departamento de Lenguas (Asistió)
XIMENA BUENDÍA ARIAS	Invitado, docente de planta Departamento de Lenguas (Asistió)
ADOLFO ARRIETA CARRASCAL	Invitado, docente de planta Departamento de Lenguas (Asistió)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, aprobación del orden del día y designación del(a) Secretario(a) Ad-hoc.
2. Revisión y aprobación del acta N°8 de 2019
3. Verificación de las tareas asignadas para la creación del documento maestro
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum, aprobación del orden del día y designación del(a) Secretario(a) Ad-hoc.

La presidente solicitó a los miembros del Comité Curricular la designación de la Secretaria Ad-hoc, para la reunión. Los miembros escogieron de forma democrática a Jhony Julio Seguidamente, la Presidente solicitó verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Comité Curricular, quienes decidieron modificar el orden del día haciendo modificación del mismo y quedando de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_

2. Revisión y aprobación del acta N°8 de 2019

Se hace la revisión de la redacción del acta N°8 de 2019, luego de esto los miembros del comité deciden aprobarla.

3. Verificación de las tareas asignadas para la creación del documento maestro

Se verifican las actividades establecidas en el Cronograma de Trabajo Plan de Mejoramiento, establecido en la sesión N°1 del 8 de febrero del 2019. Por consiguiente, se decidió verificar la información recolectada por cada una de las condiciones:

Condición 2: Justificación



Miryam Niño
Daniela Flórez
Pablo Vergara

Los docentes encargados de esta condición exponen que han encontrado información sobre los planes de estudios de este mismo programa, tanto en universidades regionales, nacionales e internacionales, esto con el fin de hacer una comparación en cuanto a las asignaturas enseñadas, el número de créditos y la intensidad horaria, y de esta manera poder determinar si el programa responde a las necesidades de la región y del país, en materia de la enseñanza de las lenguas

Condición 3: Contenidos Curriculares

Ximena Buendía

Adolfo Arrieta

Jesús Pelufo

María Cecilia Escobar

Los docentes y estudiantes a cargo de esta condición explican que para la redacción de esta condición se tuvo prioridad en la nueva malla curricular, lo dividieron por componentes: pedagógico, de saberes específicos, de saberes básicos, y de saberes flexibles, así como la misión, visión y perfil profesional del programa.

Condición 4: Organización de las actividades académicas:

Ximena Buendía

Adolfo Arrieta

Jesús Pelufo

María Cecilia Escobar

Los docentes Ximena Buendía y Adolfo Arrieta, explican que la Licenciatura en Lenguas Extranjeras propone un programa de 41 créditos académicos de prácticas pedagógicas educativas e investigativas. El Plan de Estudios completo del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre consta de Cursos Campo de Formación de Fundamentos Generales, Cursos Campo de Formación de Saberes Específicos y Disciplinarios, Cursos Campo de Formación de Pedagogía, Cursos Campo de Formación de Didáctica de las Disciplinas y Cursos Electivos y Optativos con un total de 10 semestres. Para poder registrar y desarrollar algunos cursos de este plan de estudios, se debe cumplir con los siguientes requisitos. De igual forma, se establece los cursos teóricos (T), teórico-prácticos (TP) y prácticos (P). Los lineamientos proponen tres escenarios de prácticas: de observación, de inmersión y de investigación.

Condición 5: Personal docente

Claudia Arrubla

Julián Hernández

La jefe de departamento, Claudia Arrubla, expone los datos recolectados, hasta el momento para esta condición, ella explica que, los docentes de la licenciatura ejercen la docencia directa, la participación en investigación y/o proyección social, dentro de sus funciones esta la preparación y realización de cursos según el área de formación y enseñanza; la participación en seminarios organizados por el Departamento donde este adscrito, así como también, la participación en comités institucionales y asesorías de estudiantes. Igualmente, el docente de la Universidad de Sucre es considerado como un mediador entre el conocimiento y el estudiante en aras de favorecer la participación activa de este último y su aprendizaje autónomo, así como también, la calidad educativa y la flexibilidad curricular. Este programa cuenta en la actualidad con siete (7) docentes de planta, 4 de ellos adscritos al Departamento de Lenguas de los cuales dos tienen formación de doctorado (28,57%) y dos tienen formación de maestría (28,57%). Asimismo, dos (2) docentes se encuentran adscritos al Departamento de Matemáticas, ambos con maestría (28,57%) y finalmente un (1) docente está adscrito al Departamento de Derecho y tiene formación de maestría (14,28%). Cuenta con treinta y ocho (38) docentes catedráticos distribuidos de la siguiente manera: veintiséis (26) adscritos al Departamento de Lenguas (68,42%) de los cuales, diez (10) docentes tienen formación de maestría (38,46%); 5 docentes tienen especialización (19,23%) y 11 docentes tienen el título profesional (42,30%); 7 adscritos al Departamento de Matemáticas (18,42%) de los cuales uno (1) tiene formación de maestría (14,28%), dos (2) cuentan con especialización (28,57%) y 4



tienen título de licenciados (57,14%). Por último, hay 5 docentes catedráticos adscritos al Departamento de derecho que orientan asignaturas en el Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras (13,15%) de los cuales, un (1) docente es doctor (20%) y 4 docentes tienen formación de maestría (80%).

Condición 6: Medios educativos infraestructura

Adolfo Arrieta

El docente Adolfo Arrieta, explica que, la Universidad de Sucre propone servicios de la división de biblioteca en cuanto a información científica, colecciones generales, de referencia, de reserva, de publicaciones periódicas, colección de tesis y colección de medios magnéticos. La biblioteca Pompeyo Molina actualmente cuenta con las siguientes bases de datos texto Proquest, Leyex.Info una suscripción en revistas electrónicas Virtual Pro, Repositorio Institucional, D space (Tesis de grados y Publicaciones) y la Plataforma de revistas electrónicas (open journal system).

En el caso específico del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, este cuenta con 439 libros propios del área de inglés y francés ubicados en un stand de esta biblioteca.

Se dispone de siete salas de cómputo con internet, de las cuales cinco se encuentran en el campus Puerta Roja con 125 computadores, una en el campus Ciencias de la Salud con 23 computadores y una en el campus Ciencias Agropecuarias con 20 computadores. En el caso del Programa de Lenguas Extranjeras, se cuenta con la sala Génesis V equipada con 23 computadores con conexión a internet. Asimismo, el programa cuenta con un aula interactiva ubicada en el tercer piso del bloque 2, en la cual hay 22 computadores, un sistema de audio integrado y una pantalla inteligente.

Condición 7: Investigación

Adolfo Arrieta

Pablo Vergara

Daniela Flórez

La representante de los egresos, Daniela Flórez, explica la información recolectada hasta el momento para la condición de investigación, ella expone que el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras cuenta con el grupo de investigación Tecno-crítico Código de Colciencias (COL008638620160121124) del cual hacen parte varios docentes del programa y estudiantes que pertenecen a los dos semilleros de investigación. El grupo tiene tres líneas de investigación: Contextos Comunicativos, Educación y Desarrollo Humano y NTIC en la pedagogía. También los estudiantes desarrollan competencia investigativa a través de cursos relacionados con el componente investigativo tales como Lectura del Contexto, Seminario de Investigación I, II, III y Trabajo de grado. Se realizan encuentros de Experiencias Investigativas de la Práctica Docente, sustentaciones de trabajo de grado cada semestre y el Congreso de aprendizaje y enseñanza de las Lenguas, el cual se lleva a cabo cada dos años. Otra manera de promover la cultura de investigación en el programa es a través de los semilleros de investigación tales como: Teaching Beyond Borders, el cual permite a los estudiantes realizar proyectos investigativos relacionados con la enseñanza y aprendizaje de las lenguas. En el año 2017- 2018 se desarrolló un proyecto de investigación relacionado con construcción de la identidad profesional de los practicantes del programa y a través de los resultados de este estudio, se logró hacer seguimiento al desarrollo de competencias docentes por parte de los practicantes de la Licenciatura.

Condición 8: Relación con el sector Externo:

Emily Garcés

La docente Emily Garcés, encargada de la condición Relación con el sector Externo, no pudo asistir a esta sesión del comité, por lo que la Jefe de Departamento debe contactarla y solicitar la información que la docente ha recolectado hasta el momento.

Condición 9: MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN



Julio Méndez

Claudia Arrubla

La Jefe de Departamento explica que, para la redacción de esta condición, se analizó información como las políticas institucionales, tales como el reglamento estudiantil, las resoluciones del Consejo Académico donde se establece el calendario académico para la inscripción, selección, admisión, reingresos, traslados y transferencias para los distintos programas académicos que ofrece la Universidad semestral y anualmente, y plegables divulgativos de requisitos generales y por programas. Igualmente, expone que, la admisión de estudiantes se realiza teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Universidad para tal fin, consignada en el Acuerdo 01 de 2010. Para los programas académicos se aplica el mecanismo de ingreso basado en la selección por puntaje ponderado de las áreas de mayor afinidad de las Pruebas Saber 11°, las cuales son conocidas por los aspirantes a través de medios impresos, radiodifusión y página web. En cuanto al sistema de evaluación, se encontró que, las evaluaciones se aplican teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas actividades académicas. Este sistema está reglamentado en el *capítulo V, artículos 64 al 75 del Reglamento Estudiantil*, el cual guarda correspondencia con el sistema de créditos académicos, el calendario académico, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del programa (PEP) y los planes de asignaturas.

Condición 10: CONDICIÓN 10: ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Claudia Arrubla

Julio Méndez

La jefe de Departamento, expone la información encontrada, hasta ahora, sobre la estructura académico-administrativa, de la cual explica que el estatuto general de la Universidad de Sucre, adoptado mediante Acuerdo N°028 de 1994 de Consejo Superior, que contempla la denominación, naturaleza, principios, objetivos, patrimonio, fuente de financiación y la estructura organizativa universitaria, el cual se ha ido ajustando acorde al desarrollo institucional y a los cambios tecnológicos. La última versión del organigrama institucional es la ODO-PI-001_VER.

5.0_25/05/2015, derivada del establecimiento del Sistema de Extensión y Proyección Social por Acuerdo N°05 de 2015, donde el artículo 2° crea la División de Extensión y Proyección Social, el Departamento de Contaduría por Acuerdo N°06 de 2015, el Departamento de Derecho por Acuerdo N°07 de 2015, y los Departamentos de Lenguas, Física y Farmacia por Acuerdo N°17 de 2015 de Consejo Superior.

Condición 11: Autoevaluación

Claudia Arrubla

La jefe de Departamento, explica que, en el proceso de autoevaluación se lograron identificar una serie significativa de falencias en cada uno de los factores: (Factor 1: Misión, Proyecto Institucional y del Programa; factor 2: Estudiantes; factor 3: Profesores; factor 4 Procesos académicos; factor 5 Visibilidad Nacional e Internacional; factor 6: Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural; factor 7: Bienestar Institucional; factor 8: Organización, Administración y Gestión; FACTOR 9: Impacto de los Egresados en el Medio y el factor 10: Recursos Físicos y financieros; todas las cuales, han permitido mejorar los procesos en la medida que se hacen intervenciones, modificaciones y cambios que favorecen no solamente el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino también el aspecto de infraestructura y lo más importante los tres ejes misionales de docencia, investigación y extensión y proyección social. Además, explica que gracias a este proceso de autoevaluación, se han logrado la creación del PEP, la creación del nuevo plan de estudios, fortalecer el semillero Tejedores de Palabras y se ha dado la creación en 2019 de un nuevo semillero de investigación denominado Teaching Beyond Borders (TBB) con nuevas líneas de investigación.

**Condición 12: PROGRAMA DE EGRESADOS**

Charnylsen jefe de egresados

Daniela Flórez

La representante de los egresados, Daniela Flórez, explica la información encontrado con respecto a los egresados del Programa, de la cual se destaca algunos datos recolectados, a través de la encuesta aplicada a los egresados, la cual se aplicó desde el segundo semestre del 2018, para analizar el impacto en el medio. Los resultados de la información recolectada en 2019, de un total de 31 encuestados de manera virtual, el 46% son hombres y el 54% mujeres, en los rangos de edad de 20 y 30 años. Las áreas de desempeño laboral fueron en orden descendente, la docencia e investigación y asesor. Sin embargo, el 23% de los encuestados no está laborando actualmente.

Condición 13: BIENESTAR UNIVERSITARIO

Claudia Arrubla

La jefe de Departamento, Claudia Arrubla, explica las estrategias llevadas a cabo por parte de la dependencia de Bienestar Universitario, como introducción a la vida universitaria, programa de promoción social y programa Plan Padrino, además, de algunas estrategias de permanencia, que tienen como propósito garantizar la permanencia de los estudiantes en la institución.

Condición 14: RECUERSOS FINANCIEROS

Jhon Pablo Martínez

Debido a que Jhon Pablo Martínez, no pudo asistir a la reunión, entre todos los miembros del comité se hace la lectura de la información enviada. De la cual se resalta el análisis de factibilidad financiera del Programa, en el que se tuvo en cuenta, el número de cupos ofrecidos por cohortes que es de 45, el valor de la inscripción que corresponde al 9% de un SMLMV; el valor de la matrícula que es de entre 1y 1.4 SMMLV, y la base del pago hora cátedra que es de \$45,472, entre otras premisas.

Los miembros del comité acuerdan que se debe enviar toda esta información, en formato Word office, al correo electrónico del departamento, esto con el propósito de crear un solo documento y así poder presentarlo ante el consejo de facultad.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Pedir información a la docente Emily Garcés	Jefe de Departamento	4 de junio de 2019
Enviar información en formato Word office	Todos los miembros e invitados del Comité Curricular	7 de junio 2019

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) **Secretario(a)** Ad-hoc



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRIUCLAR DEL
PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS
ACTA No 9 DEL 6 DE JUNIO DE 2019**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 6 de 6

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: CLAUDIA ARRUBLA HOYOS	NOMBRE: JHONNY JULIO
FIRMA:	FIRMA:

El (la) Secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día 2 de septiembre de 2019.

Originalmente firmado por:
Jhonny Julio Gonzalez